

MUNICIPALIDAD DE PAINE

FIJA NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES A ZONAS URBANAS CADUCAS A AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA CON FECHA 12.02.2010, EN LA COMUNA DE PAINE

(Resolución)

Núm. 1.231 exenta.- Paine, 9 de agosto de 2010.- Vistos:

- Oficio Circular N°12, de fecha 21 de Junio 2010, de Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a Señores Alcaldes de Comunas de la Región Metropolitana informando la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre caducidad de afectaciones a utilidad pública y sus efectos.
- Oficio Circular N°16 de fecha 09 de Julio 2010 de Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a Señores Alcaldes de Comunas de la Región Metropolitana complementando Oficio Circular N°12 de fecha 21 de Junio 2010, informando los antecedentes a adjuntar para informe previo solicitado en conformidad con el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordinario N° 591 fecha 02 de Agosto 2010 de Alcalde de I. Municipalidad de Paine a Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, remitiendo informe sobre vías afectas a utilidad pública modificada por Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- Informe suscrito por el Director de SECLPA y la Directora de Obras, de fecha 02 de Agosto de 2010, sobre caducidad de vías con afectación a utilidad pública y asignación de usos de suelos a terrenos cuya afectación de utilidad pública caducó con fecha 04.02.2010 de acuerdo a la Ley N°19.939.
- Ordinario N° 601 fecha 04 de Agosto 2010 de Alcalde de I. Municipalidad de Paine a Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, remitiendo informe previo solicitado por Oficio Circular N°12, de fecha 21 de Junio 2010 de SERVIU Metropolitana, de conformidad al artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ord. N°3497 de fecha 09 de Agosto 2010, de Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a la I. Municipalidad de Paine, emitiendo informe técnico favorable, a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria a utilidad pública caducó, con

fecha 12.02.2010 en la comuna de Paine, conforme al Art 59 de la LGUC.
Memorandum N° 228 fecha 09 de Agosto 2010, de Directora de Obras al Sr. Alcalde, solicitando decretar la nueva fijación de normas urbanísticas aplicables a zonas urbanas caducas a afectación de utilidad pública con fecha 12.02.2010 en la comuna de Paine, con aprobación del Sr. Alcalde, ordenando decretar.

Considerando:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones, de conformidad al artículo 59°, modificado por la Ley N° 19.939 D.O. 13.02.04 sobre caducidad declaratoria utilidad pública contenida en los instrumentos de planificación urbana.
- La Modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a través de la Ley N° 20.331, publicada en el D.O. el día 12.02.09, sobre la prórroga declaratoria utilidad pública prevista en el Art. 59 de la misma ley.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones aprobada mediante D.S. N°47 de 1992 (actualizada al 16 de Enero del 2010 por los D.S. N°56 y D.S. N°58 (V. y U.), ambos del 2009).
- Plan Regulador Comunal de Paine aprobado por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Gobierno mediante Resolución N°11, de fecha 15.02.1992, publicado en el Diario Oficial con fecha 07.05.1993.
- La Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago y su Ordenanza aprobada por el Gobierno Regional Metropolitano mediante Resolución N°20 de fecha 06.10.94, publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.94 y su última modificación aprobada por Resolución N° 12, de fecha 27.01.2010.
- El Decreto Exento N°070/2005, de fecha 21 de Enero del año 2005, que delega facultades que indica, al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Resuelvo:

1°.- Fijase nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos cuya declaratoria a utilidad pública caducaron el 12 de Febrero de 2010, asignándose las normas predominantes de las adyacentes al terreno, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Comunal vigente, la que se detalla en las tablas que se indican a continuación:

LOCALIDAD PAINE										
NOMENCLATURA PLANO	NOMBRE VÍA QUE CADUCÓ	CATEGORÍA	N° TRAMO	SITUACIÓN EXISTENTE			APERTURA O ENSANCHE	COSTADO NORMADO	SITUACIÓN PROPUESTA	
				TRAMO	ANCHO EXISTENTE	ANCHO PROYECTADO			SUB-TRAMO	NUEVA ZONA A LA CUAL SE APLICA
1	PROSEKENTE PRITO	COLECTORA	1	DESDE RANQUEADO HASTA O HIGGINS	18,00	30,00	ENSANCHE AMBOS COSTADOS	NORTE	DESDE RANQUEADO HASTA SANTA MARÍA	2,1
				DESDE SANTA MARÍA HASTA O'HIGGINS			SUR	DESDE SANTA MARÍA HASTA O'HIGGINS	2,3	
2	RANQUEADO	COLECTORA	3	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	10,00	30,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	2,1
				DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	10,00	30,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	2,1
3	DEL VEGAR	COLECTORA	4	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	10,00	30,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	2,1
				DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	10,00	30,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	2,1
4	PAÑOS UNTEO	SERVIDO	5	DESDE O'HIGGINS HASTA ANTEPE	9,00	20,00	ENSANCHE AMBOS COSTADOS	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA ANTEPE	2,1
				DESDE O'HIGGINS HASTA ANTEPE	9,00	20,00	ENSANCHE AMBOS COSTADOS	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA ANTEPE	2,1
5	VIA PAVIMENTADA	COLECTORA	6	DESDE EL NORTE HASTA LAS POSIBILIDADES	24,25	25,00	ENSANCHE COSTADO SUR	SUR	DESDE EL NORTE HASTA LAS POSIBILIDADES	2,1
				DESDE LAS POSIBILIDADES HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE LAS POSIBILIDADES HASTA EL ORIENTE	2,1
6	VIA O'HIGGINS	SERVIDO	8	DESDE EL NORTE HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	ENSANCHE AMBOS COSTADOS	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL ORIENTE	2,1
				DESDE EL NORTE HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	ENSANCHE AMBOS COSTADOS	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL ORIENTE	2,1
7	O'HIGGINS	COLECTORA	9	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	2,1
				DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	2,1
8	BORN	COLECTORA	10	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	2,1
				DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE EL NORTE HASTA EL SUR	2,1
9	SAN VICENTE	SERVIDO	12	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	2,1
				DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	2,1
10	MIGUEL CAMPINO	SERVIDO	13	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	2,1
				DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	10,00	25,00	APERTURA	AMBOS COSTADOS	DESDE O'HIGGINS HASTA EL ORIENTE	2,1

LOCALIDAD PAINE											
NOMENCLATURA PLANO	NOMBRE VIA QUE CADUCO	CATEGORIA	N° TRAMO	SITUACION EXISTENTE				COSTADO NORMADO	SITUACION PROPUESTA		NUEVA ZONA A LA CUAL SE ASIGNA
				TRAMO	ANCHO EXISTENTE	ANCHO PROYECTADO	APERTURA O ENSANCHE		SUB-TRAMO		
11	AVENIDA CHILE	SEVICIO	14	DE BARRIO SUR HASTA EL PORMENTE	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA EL PORMENTE	21,1	
11	AVENIDA	SEVICIO	15	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	14,19	18,00	ENSANCHE/ENSANCHE EN PARTE	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
13	AVENIDA SUR	COLECCIONA	12	DE BARRIO SUR HASTA AVENIDA PASEO	-	22,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA AVENIDA PASEO	21,1	
14	AVENIDA SUR	SEVICIO	16	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
15	AVENIDA SUR	SEVICIO	17	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
16	AVENIDA SUR	SEVICIO	18	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
17	AVENIDA SUR	SEVICIO	19	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	

LOCALIDAD CHAMPA											
NOMENCLATURA PLANO	NOMBRE VIA QUE CADUCO	CATEGORIA	N° TRAMO	SITUACION EXISTENTE				COSTADO NORMADO	SITUACION PROPUESTA		NUEVA ZONA A LA CUAL SE ASIGNA
				TRAMO	ANCHO EXISTENTE	ANCHO PROYECTADO	APERTURA O ENSANCHE		SUB-TRAMO		
1	AVENIDA SUR	SEVICIO	10	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
2	AVENIDA SUR	SEVICIO	11	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
3	AVENIDA SUR	SEVICIO	12	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
4	AVENIDA SUR	SEVICIO	13	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
5	AVENIDA SUR	SEVICIO	14	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
6	AVENIDA SUR	SEVICIO	15	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
7	AVENIDA SUR	SEVICIO	16	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
8	AVENIDA SUR	SEVICIO	17	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
9	AVENIDA SUR	SEVICIO	18	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
10	AVENIDA SUR	SEVICIO	19	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
11	AVENIDA SUR	SEVICIO	20	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	

LOCALIDAD HOSPITAL											
NOMENCLATURA PLANO	NOMBRE VIA QUE CADUCO	CATEGORIA	N° TRAMO	SITUACION EXISTENTE				COSTADO NORMADO	SITUACION PROPUESTA		NUEVA ZONA A LA CUAL SE ASIGNA
				TRAMO	ANCHO EXISTENTE	ANCHO PROYECTADO	APERTURA O ENSANCHE		SUB-TRAMO		
1	AVENIDA SUR	SEVICIO	10	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
2	AVENIDA SUR	SEVICIO	11	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
3	AVENIDA SUR	SEVICIO	12	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
4	AVENIDA SUR	SEVICIO	13	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
5	AVENIDA SUR	SEVICIO	14	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
6	AVENIDA SUR	SEVICIO	15	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
7	AVENIDA SUR	SEVICIO	16	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
8	AVENIDA SUR	SEVICIO	17	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
9	AVENIDA SUR	SEVICIO	18	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
10	AVENIDA SUR	SEVICIO	19	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	
11	AVENIDA SUR	SEVICIO	20	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	-	12,00	APERTURA	SEVICIO	DE BARRIO SUR HASTA LA AVENIDA DE LOS HERCULES	21,1	

2º.- Publíquese en el Diario Oficial.

3º.- El gasto que irroga la publicación en el Diario Oficial se imputará al ítem 215.22.07.001.001.001., correspondiente a Servicios de Publicidad.

4º.- Archívese, el presente Decreto y su publicación, en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de ese mismo Ministerio y en la Municipalidad de Paine.

Anótese, comuníquese, y remítase el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda; una vez hecho, archívese.- Carmen Pulido Vicuña, Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RENCA

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, ESTABLECE NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS A TERRENOS CUYA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA HUBIESE CADUCADO

Núm. 1.885 - Renca, 10 de agosto de 2010.- Vistos: - Las facultades establecidas en el Artículo 65º, letra b), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Considerando:

- El Decreto Alcaldicio N° 3.300, de 19 de diciembre de 2008, que delega facultades a don Andrés Arenas Vendrell y a don Mauricio Tiara Abarca.